

INFORME CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEPENDENCIAS 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo prescrito en (i) el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, (ii) el literal F del Decreto 648 de 2017 y (iii) en el Acuerdo 6176 del 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se permite presentar los resultados de la evaluación realizada a las 20 para la vigencia 2023 frente al cumplimiento de los hitos y acciones que fueron formuladas por la Dependencia en los diferentes planes institucionales..

Previo a rendir el informe, es conveniente señalar que el análisis de la gestión de las 20 dependencias se basó en una evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional liderado por la Oficina de Planeación de la Agencia en la vigencia 2022, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular N. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial.

« El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno..»

A continuación, se presenta la evaluación siguiendo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el que se relacionarán los planes evaluados, los objetivos estratégicos asociados cada una de las dependencias, la evaluación de la Oficina de Control Interno a los avances obtenidos y, finalmente las recomendaciones que esta dependencia proporciona con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad.

2. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras- ANT de los Planes Institucionales de la vigencia 2023, de conformidad con las directrices establecidas en (i) el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, (ii) el literal F del Decreto 648 de 2017, (iii) en el Acuerdo 6176 del 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y (iv) en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

3. ALCANCE

La estructura para realizar la evaluación de dependencias vigencia 2023 está basada en:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos de la Agencia.
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en el SharePoint dispuesto y administrado por la Oficina de Planeación.

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, artículo 39, "(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte del Estado".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Acuerdo N. 147 del 18 diciembre de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras "Por medio del cual se aprueba el Plan Operativo para la Vigencia 2021 de la Agencia Nacional de Tierras".
- Acuerdo N. 183 del 23 de diciembre 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras "Por medio del cual se realiza modificación en el Plan Operativo para la Vigencia 2021, de la Agencia Nacional de Tierras, aprobado mediante Acuerdo 147 de 2020".
- Acuerdo 6176 del 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba."
- Circular 04 de 2005, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno

5. METODOLOGÍA

La presente evaluación se genera a partir de la verificación realizada a los avances en cumplimiento de los diferentes hitos y objetivos con corte al 31/12/2023, según las evidencias suministradas por cada una de las dependencias a la Oficina de Planeación en su rol de monitoreo como segunda línea de defensa, con el fin de determinar la gestión alcanzada en la ejecución de las metas establecidas en cada uno de los planes de acción; los cuales fueron verificados por la Oficina de Control Interno, así:

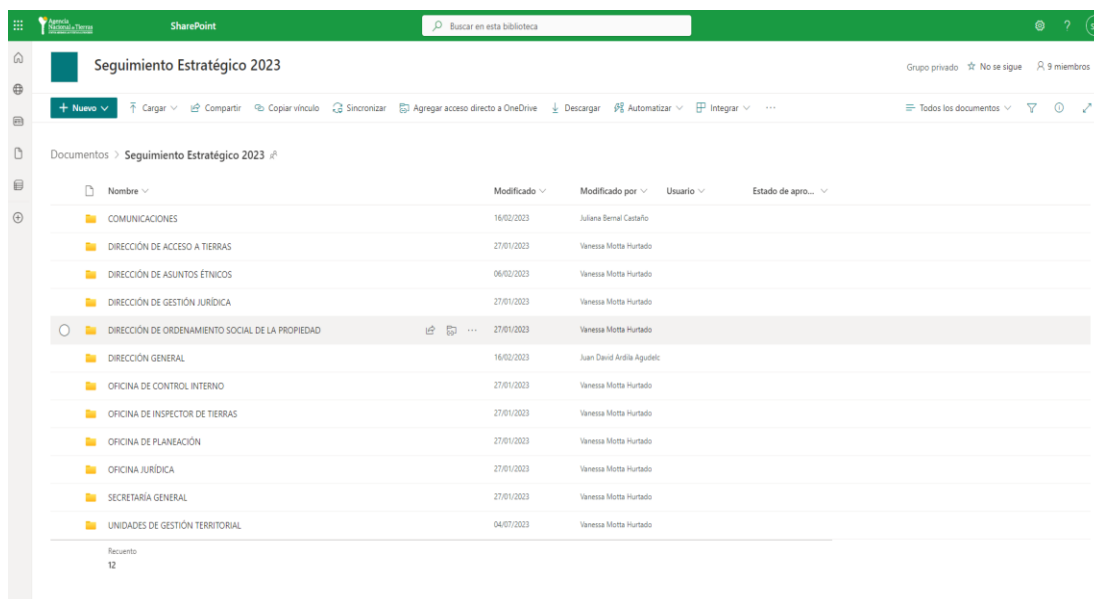
- a. **Plan de acción institucional** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación, en el que se suministra y reporta semanalmente las evidencias de cumplimiento del avance de los hitos formulados en este plan.
- b. **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación y de los ejercicios cuatrimestrales de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno.
- c. **Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones – PETI**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.
- d. **Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.
- e. **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.
- f. **Plan Institucional de capacitación**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.
- g. **Plan Institucional de Archivo de la Entidad-PINAR**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.
- h. **Plan anual de adquisiciones**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.
- i. **Plan anual de vacantes**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.
- j. **Plan de Previsión de Recursos Humanos**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.

- k. **Plan Estratégico de Talento Humano**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.
- l. **Plan de incentivos institucionales**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.
- m. **Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**, - A través de la información contenida en la herramienta SharePoint “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación.

En virtud de lo anterior, la OCI solicitó mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2023, el cargue de las evidencias de cumplimiento de los diferentes planes institucionales en el SharePoint dispuesto por la Oficina de Planeación, mediante el cual la Oficina de Control Interno obtuvo el acceso correspondiente el 12/01/2024 para que el equipo auditor iniciara la verificación respectiva.

Es importante mencionar que, en el SharePoint dispuesto a través del siguiente enlace <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/SeguimientoEstratgico2023/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1705684664539&or=OWA%2DNT&cid=7719330f%2Df202%2D836d%2Db81b%2D3a3ad22f0b90&fromShare=true&ga=1&sw=auth&id=%2Fsites%2FSeguimientoEstratgico2023%2FDocumentos%20compartidos%2FSeguimiento%20Estrat%2C3%A9gico%202023&viewid=79fdd83c%2D6024%2D487a%2Db21a%2Dd6410f519215>, se suministró la siguiente información:

- Tableros de seguimiento de los Planes Institucionales por cada dependencia en el cual se indica tanto del cumplimiento programado como del cumplimiento final por cada una de estas.
- Carpetas que contienen las evidencias cargadas por cada una de las dependencias para dar cuenta del cumplimiento de las metas programadas por cada Plan.



Nombre	Modificado	Modificado por	Usuario	Estado de apro...
COMUNICACIONES	16/02/2023	Juliana Bernal Castaño		
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	27/01/2023	Vanesa Motta Hurtado		
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	06/02/2023	Vanesa Motta Hurtado		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA	27/01/2023	Vanesa Motta Hurtado		
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	27/01/2023	Vanesa Motta Hurtado		
DIRECCIÓN GENERAL	16/02/2023	Juan David Ardila Agudelo		
OFICINA DE CONTROL INTERNO	27/01/2023	Vanesa Motta Hurtado		
OFICINA DE INSPECTOR DE TIERRAS	27/01/2023	Vanesa Motta Hurtado		
OFICINA DE PLANEACIÓN	27/01/2023	Vanesa Motta Hurtado		
OFICINA JURÍDICA	27/01/2023	Vanesa Motta Hurtado		
SECRETARÍA GENERAL	27/01/2023	Vanesa Motta Hurtado		
UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL	04/07/2023	Vanesa Motta Hurtado		

En cuanto a la metodología utilizada para la evaluación de todos los hitos, se tomó el valor resultante de los porcentajes de cumplimiento de cada uno de los indicadores establecidos por las dependencias en los diferentes Planes Institucionales, frente a los cuales se estableció en cada una de las acciones el estado: **Cumplida (porcentaje igual o superior al 100%) o Incumplida (porcentaje inferior al 100%).**

Como resultado de la revisión efectuada, la Oficina de Control Interno emitió el informe final de Evaluación, sobre el proceso desarrollado a cada una de las dependencias encargadas de ejecutar el Plan de Acción Integral 2023, a fin de ser puestas en práctica para el mejoramiento continuo de la entidad en la vigencia 2024.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a cada una de las dependencias, de acuerdo con los objetivos, hitos y actividades definidos en cada uno de los Planes institucionales evaluados, así:

6. RESULTADO DE LOS PLANES EVALUADOS

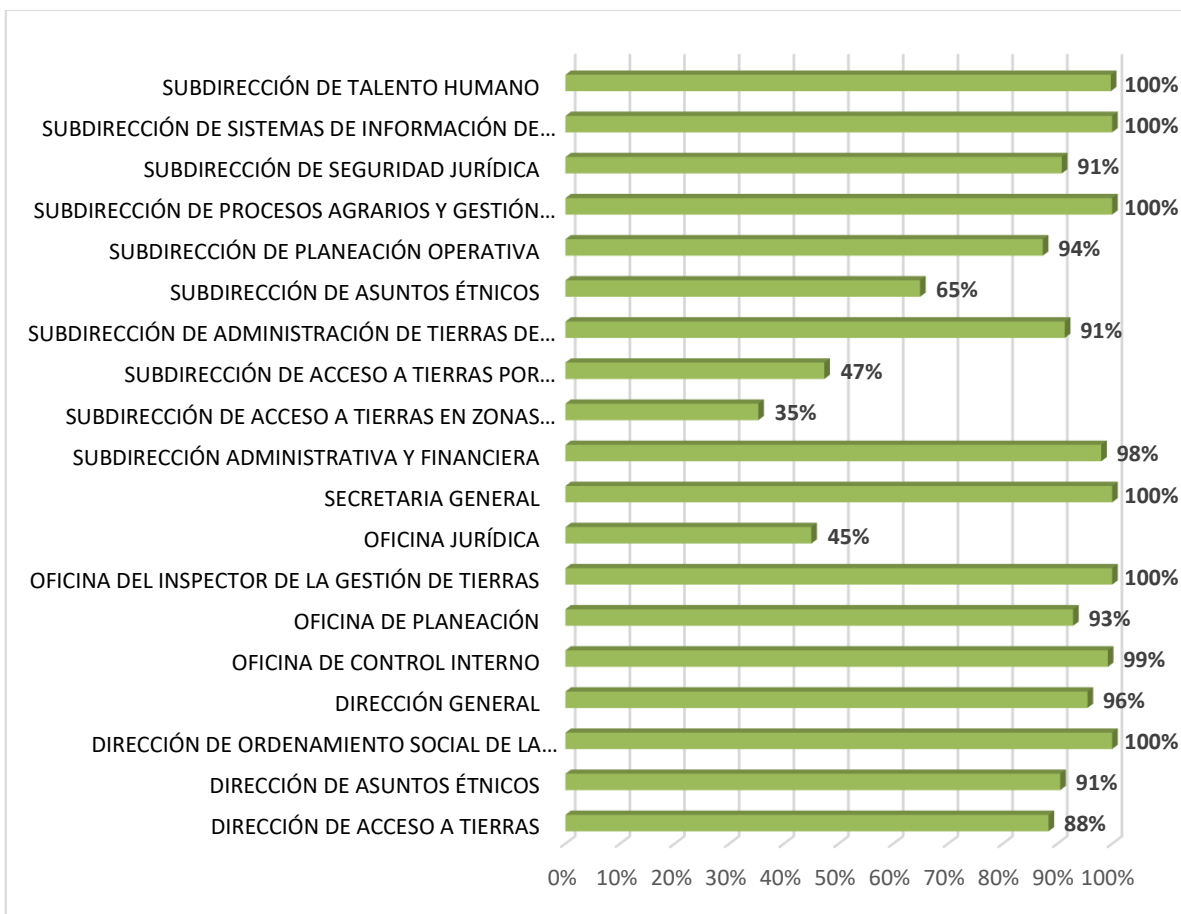
De conformidad con lo establecido en el Decreto 612 del 2018, (...) “por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las entidades del estado”, se observó que la Agencia Nacional de Tierras ANT ha venido dando cumplimiento a dichas disposiciones, mediante una herramienta denominada “tablero de control Seguimiento Estratégico 2023” diseñado por la Oficina de Planeación, utilizada para efectuar el cargue de las evidencias de cumplimiento de las actividades establecidas en cada uno de los planes, cuya integración se da a través de la disposición de carpetas por Dependencias, de la siguiente manera:

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL 2023			
PLAN ASOCIADO (Decreto 612 de 2018)	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	% EVALUACIÓN
Plan de Acción Institucional	Diferentes dependencias según formulación	806	87.24%
Plan Institucional de Archivos – PINAR	Subdirección Administrativa y Financiera	14	93%
Plan Anual de Adquisiciones	Subdirección Administrativa y Financiera	2	100%
Plan Anual de Vacantes	Subdirección Administrativa y Financiera	1	100%
Plan de Previsión de Recursos Humanos	Subdirección de Talento Humano	1	100%
Plan Estratégico de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	2	100%
Plan Institucional de Capacitaciones	Subdirección de Talento Humano	3	100%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	Subdirección de Talento Humano	49	98%
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Subdirección de Talento Humano	47	100%
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Diferentes dependencias según formulación	81	90%
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	3	100%

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	2	100%
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	4	100%
TOTAL		1.015	97.56%

De la anterior tabla, se concluye que el Plan de Acción Integral contiene un total de 1.015 actividades a ejecutar durante la vigencia 2023 por cada una de las Dependencias de la Agencia; mediante el cual la Oficina de Control Interno dentro del proceso de evaluación determino una ejecución total de 97.53%, con corte al 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta de manera detallada y desagregada el porcentaje de cumplimiento por cada una de las Dependencias evaluadas, así:



De la gráfica anterior, se concluye que existe un total de 1.015 acciones en los planes evaluados, de las cuáles 5 dependencias cumplieron el 100%, 8 dependencias obtuvieron una ejecución mayor al 90% y 4 de ellas un desempeño con ejecución menor al 89%.

DEPENDENCIA	PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	PLAN ANUAL VACANTES	PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PREVISION DE RECURSOS HUMANOS	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR	PLAN DE ADQUISICIONES	% TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL	91%	100%												96%
SECRETARIA GENERAL	100%	100%												100%
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	99%	100%										93%	100%	98%
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	100%	100%	100%	100%	98%	100%	100%	100%						100%
OFICINA DE PLANEACIÓN	86%	100%												93%
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	100%	100%												100%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	98%	100%												99%
OFICINA JURIDICA	90%	0%												45%
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	88%													88%
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	47%													47%
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	35%													35%
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	91%													91%
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRIARIOS Y GESTIÓN JURIDICA	100%													100%
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURIDICA	91%													91%
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	94%													94%
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	100%													100%
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	100%	100%							100%	100%	100%			100%
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	81%	100%												91%
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	65%													65%
	87,24%	90,00%	100,00%	100,00%	98,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	93,00%	100,00%	97,56%

Finalmente, resulta relevante indicar que de conformidad a la Resolución 20221000298926 de fecha 01 de Diciembre de 2022, la Dirección General delegó a las Unidades de Gestión Territorial- UGT algunas funciones, entre ellas algunas que comparten con las direcciones y subdirecciones misionales. Dicha delegación implicó para la vigencia 2023 que algunas de las subdirecciones misionales se comprometieron directamente con el cumplimiento de metas que su ejecución estaba a cargo de las UGTs.

En la evaluación se observó una baja ejecución en el cumplimiento de estas actividades durante la vigencia 2023, especialmente en aquellas que estaban a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas y en la Subdirección de Asuntos Étnicos. De las 416 actividades delegadas se tuvieron los siguientes resultados:

MISIONAL DELEGATARIA	INCUMPLIDAS (0%-50%)	INCUMPLIDAS (51%-99%)	CUMPLIDAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	11	10	36
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	52	5	71
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	68	8	15
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	77	5	33
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	1	2	14
DIRECCIÓN GENERAL	0	0	8

7. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis realizado por la Oficina de Control Interno se concluye lo siguiente:

1. El Plan de Acción Integral contiene un total de 1.015 actividades a ejecutar durante la vigencia 2023 por cada una de las Dependencias de la Agencia. La Oficina de Control

Interno dentro del proceso de evaluación determino una ejecución total del 97.56% de las actividades, con corte al 31 de diciembre de 2023.

2. Como resultado de la verificación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno al avance obtenido por las dependencias a través del cumplimiento de las metas del Plan de Acción, se concluye que la Agencia Nacional de Tierras, obtuvo un desempeño del 87.24%, en la ejecución de sus metas planificadas para el 2023.
3. El plan de acción Institucional contenía un total de 806 actividades a ejecutar durante la vigencia 2023 por cada una de las Dependencias de la Agencia; el cual presentó una ejecución total de 87.24%, con corte al 31/12/2023.
4. Las Acciones delegadas a las Unidades de Gestión Territorial UGT, mediante Resolución 20221000298926 de fecha 01 de diciembre de 2022 expedida por la Dirección General, presentaron una muy baja ejecución en su cumplimiento.
5. Los resultados de los análisis presentados en el actual informe son producto de la información a la cual la Oficina de Control Interno tuvo acceso mediante el reporte cargado por cada dependencia al SharePoint dispuesto por la Oficina de Planeación y en sus observaciones a los informes preliminares por dependencias que fueron compartidos de manera previa.
6. El Plan de Acción de la Agencia, ha dado cierre final a 492 actividades con una evaluación del 87.24% que equivale al cumplimiento de 6 Dependencias con una ejecución del 100% (Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Oficina del Inspector de Gestión de Tierras, Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad).
7. Se identificó que dentro del rango de cumplimiento del 80% y el 99% de las actividades establecidas del Plan de Acción, se encuentran la Subdirección Administrativa y Financiera, La Oficina de Control Interno, Dirección General, Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, Subdirección de Seguridad jurídica, Oficina jurídica, Dirección de Acceso a Tierras, Subdirección de Planeación Operativa, Oficina de Planeación y Dirección de Asuntos Étnicos.
8. Se evidenció un desempeño por debajo del 65% en el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción, en las siguientes dependencias: Subdirección de Asuntos Étnicos, Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión y la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas.
9. El Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano obtuvo una ejecución del 90%, Plan Institucional de Archivo presentó un cumplimiento del 93%, Incentivos Institucionales el 98%; Plan Anual de Vacantes, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitaciones, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad, Plan de Adquisiciones, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Previsión de Recursos Humanos, y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvieron una ejecución del 100% de sus actividades establecidas en el 2023.

8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del responsable del proceso y las partes que intervienen en el mismo, que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo del proceso de seguimiento, evaluación y mejora:

1. Establecer mecanismos de control que permitan realizar seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución del Plan de Acción Institucional, contemplando la recopilación, análisis y almacenamiento de los soportes que permitan validar el grado de avance real de las metas e indicadores.
2. Es necesario analizar las causas que llevaron al no cumplimiento de todos los hitos del plan de acción, con el fin de llevar a cabo las mejoras continuas de la gestión para la vigencia 2024 en aquellas metas e indicadores que alcanzaron un porcentaje inferior al 100%, prestando especial cuidado al trabajo realizado por las Unidades de Gestión Territorial
3. Para mejorar la capacidad de gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras, es importante establecer planes de trabajo entre las dependencias y las UGTS, que permitan lograr las metas establecidas, teniendo en cuenta la curva de aprendizaje que se está llevando a cabo en el marco del proceso de descentralización de la Agencia.
4. Se recomienda a las dependencias realizar la articulación con la Oficina de Planeación, a fin de diseñar indicadores de acuerdo con la metodología de la Función Pública (Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión), que sean acordes a las metas y objetivos propuestos en concordancia con el desarrollo del plan estratégico de la ANT.
5. Se recomienda a todas las Dependencias, mantener una comunicación permanente con la Oficina de Planeación, para establecer, definir y/o ajustar las actividades, metas e indicadores en cada uno de los Planes Institucionales, correspondiendo a la efectiva medición de las actividades planteadas y aportando al cumplimiento de los objetivos institucionales definidos.
6. Ajustar, cuando sea requerido, las metas de las actividades formuladas, para aquellos casos que su ejecución presente un cumplimiento superior a lo inicialmente planificado o aquellos cuyo cumplimiento final refleje la necesidad de disminución en la meta inicialmente propuesta.
7. Se recomienda a la Oficina de Planeación fortalecer los seguimientos permanentes al cumplimiento de las metas de plan institucional de la Agencia, con el propósito de establecer metodología y estrategias oportunas para que las dependencias efectúen el cumplimiento de los objetivos de la Agencia y las metas del Plan de Desarrollo.

Aprobó,

(van 7 firmas)

ANA JIMENA BAUTISTA REVELO

Jefe Oficina De Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Verificó y Elaboró,

SEBASTIAN MONTENEGRO

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

DOLLY NAYIBE OJEDA

Gestor T1 G10

(Documento Original Firmado)

JORGE YOBANI MARTÍN ROA

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

LUZ MARINA DIAZ

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

DIANA MAYERLY BERNAL ZAPATA

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Fecha, 31 de enero de 2024.